



**RESOLUCIÓN RECTORAL 50661**

23 de octubre de 2023

Por la cual se ordena la apertura de un proceso de Subasta Pública para la venta de dos (2) inmuebles de la Universidad de Antioquia

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Resolución Superior 2315 de 2019 (Por la cual se autoriza al señor Rector la enajenación de algunos bienes inmuebles no misionales de propiedad de la Universidad), el numeral 9 del Artículo 7 del Acuerdo Superior 419 de 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia), y,

**CONSIDERANDO QUE**

1. La Universidad de Antioquia atendiendo al informe presentado el 24 de abril de 2019 por la División de Infraestructura Física a la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros -CAAF-, identificó que varios de sus bienes inmuebles no se encuentran considerados en algún proyecto para el cumplimiento de la misión Universitaria, por lo que son susceptibles de venta.
2. Atendiendo a dicho estudio, el Consejo Superior Universitario mediante Resolución Superior 2315 del 30 de abril de 2019, autorizó al señor Rector de la Universidad de Antioquia para enajenar a título de venta, veintitrés (23) bienes inmuebles dentro de los cuales están los identificados con las matrículas inmobiliarias 012-5872 y 012-77823, previa actualización de los avalúos comerciales y su ofrecimiento en primer lugar a las entidades públicas donde estén ubicados los respectivos inmuebles al precio del avalúo comercial.
3. En cumplimiento del Artículo Tercero de la referida Resolución Superior 2315 de 2019, estos bienes se ofrecieron a la Gobernación de Antioquia, según oficio del 12 de febrero de 2020, radicado 2020010063649 y a la Alcaldía del Municipio de Barbosa, según oficio 10110001-0227-2020 del 08 de septiembre de 2020. Agotado el procedimiento, ni la Gobernación, ni la Alcaldía del Municipio de Barbosa dieron respuesta al ofrecimiento.
4. El 4 de marzo de 2021, se reglamentó la venta de inmuebles de la Universidad mediante subasta pública según la Resolución Rectoral 47743 (Por la cual se reglamenta la venta de inmuebles de la Universidad mediante subasta pública).
5. Se ha cumplido con el procedimiento interno para la venta de bienes establecido en los numerales 2.1 a 2.6 del artículo 2 de la Resolución Rectoral 47743 del 4 de marzo de 2021.



6. El Comité Técnico de Contratación, en la sesión No. 058 del 10 de octubre de 2023, aprobó el inicio de la subasta pública y el correspondiente pliego de condiciones.

Conforme con lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ordenar la apertura de la subasta pública y la publicación del pliego de condiciones de ésta, para la venta de los inmuebles de titularidad de la Universidad de Antioquia que se identifican con las matrículas inmobiliarias 012-5872 y 012-77823, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Girardota, ubicados en el corregimiento el Hatillo, Municipio de Barbosa, Departamento de Antioquia, cuyo precio mínimo de venta no puede ser inferior al avalúo comercial vigente de los mismos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Adoptar el pliego de condiciones de la subasta pública identificado con el número VA-037-2023 y surtir el proceso de subasta conforme a, las condiciones y disposiciones contenidas en el pliego aprobado por el Comité Técnico de Contratación, la Resolución Rectoral 47743 del 4 de marzo de 2021 (Por la cual se reglamenta la venta de inmuebles de la Universidad mediante subasta pública), y el Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).

**ARTÍCULO TERCERO.** Publicar y divulgar el proceso de subasta que aquí se ordena, en especial el pliego de condiciones y sus anexos, a partir del día hábil siguiente a la expedición de la presente Resolución y conforme con el numeral 2.8 del artículo 2 de la Resolución Rectoral 47743 de 2021.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación.

**JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES**  
Rector

**OLGA LUCÍA LOPERA QUIRÓZ**  
Secretaria General







# RR 50661

Informe de auditoría final

2023-10-23

Fecha de creación:	2023-10-23
Por:	Secretaria General (actosadministrativos@udea.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAIBczxhtWculcMvsOPDpMnsGXrInoNPwZ

## Historial de “RR 50661”

-  Secretaria General (actosadministrativos@udea.edu.co) ha creado el documento.  
2023-10-23 - 19:35:14 GMT- Dirección IP: 200.24.16.164.
-  Esperando la firma de Secretario General Universidad de Antioquia (secretariogeneral@udea.edu.co).  
2023-10-23 - 19:35:48 GMT
-  Secretario General Universidad de Antioquia (secretariogeneral@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.  
Fecha de firma: 2023-10-23 - 19:43:50 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.17.157.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Rector Universidad de Antioquia (rector@udea.edu.co) para su firma.  
2023-10-23 - 19:43:51 GMT
-  Rector Universidad de Antioquia (rector@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.  
Fecha de firma: 2023-10-23 - 20:35:06 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.16.163.
-  Documento completado.  
2023-10-23 - 20:35:06 GMT